



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Acta de Cabildo

Sesión Ordinaria de Cabildo

Mayo 28 de 2024

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 28 de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos de forma híbrida, los Síndicos Municipales Miguel Ángel Torres Olguín y Paulina Verónica Sánchez Martínez y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Manuel Sánchez Nieto, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, el Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2024.

4. INFORME DE COMISIONES:

I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

- 1) Acuerdo por el que se Aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

II. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA DE PROXIMIDAD:

- 2) Acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario de Finanzas y Titular del

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Órgano Interno para que en representación del Municipio de Querétaro suscriban las fichas de validación y/o registros de los Programas Académicos del Instituto Policial de Estudios Superiores de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

3) Acuerdo por el que se Autoriza la Permuta del Inmueble propiedad particular, identificado con clave catastral 14 01 001 28 446 016, por el Inmueble propiedad Municipal identificado con la Clave catastral 14 01 001 20 405 004.

5. CLASURA DE LA SESIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes los 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Acto continuo solicitó al señor Presidente Municipal, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Muchas gracias Secretario, verificado el quórum de ley declaró **instalada y abierta** la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el desahogo del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2024.**

Y en virtud de que les fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de la misma en esta Secretaría, solicitó la

**Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**



dispensa de la lectura de la misma en los términos asentados.
Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrente del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Paulina Verónica Sánchez Martínez	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del acta señalada y en consecuencia se tuvo por aprobada la misma.-----

Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente
CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. INCISO 1) ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Otorgó el uso de la voz al Regidora Martha Fabiola Larrondo Montes.-----

REGIDOR MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES: "Muy buenas tardes, con el permiso del Licenciado, Presidente Municipal Luis Nava, compañeros e integrantes de este Cabildo desde luego las personas que el día de hoy nos acompañan, pues comentar, me parece bien estas modificaciones en el tema de Mejora Regulatoria que bueno que se esté trabajando en este tema que creo que es muy importante mejorar todo lo que lleva una simplificación administrativa siempre pesando en facilitar a la ciudadanía los tramites. Considero muy importante la actualización de los sistemas con la captura de los datos que es el historial para que cuando vengan los ciudadanos a hacer algún trámite ya no haya esa necesidad de volver a pedir documentos es decir que se lleve un registro, bueno, hemos avanzado en los temas de tecnología, entonces celebro este trabajo de Mejora Regulatoria y que cada día se pueda prestar un mejor servicio a la ciudadanía queretana, Es cuánto, muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "Otorgó el uso de la voz a la Regidor Carlos Habacuc Ruiz Uvalle".-----

REGIDOR CARLOS HABACUC RUIZ UVALLE: "Gracias Secretario, con su permiso Alcalde, compañeros y compañeras, un poquito de dar algunos datos importantes habido de avances en el tema de Mejora Regulatoria, y agradeciendo el apoyo de la Regidora. En junio de 2019 se publicó el nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro. El cual establece la integración del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria. Este sistema está integrado por el Consejo de Mejora Regulatoria, la Comisión y todas las dependencias y entidades municipales como sujetos obligados del Reglamento. Como producto de un profundo análisis sobre la reglamentación municipal que está relacionada con los trámites, se detectaron los reglamentos que inciden de una manera más directa en los trámites y servicios del Municipio. Esto derivó en reformas a 7 reglamentos y en la emisión de 2 reglamentos nuevos, que en conjunto impactaron en la simplificación de 50 trámites



municipales. Durante el trabajo de los 2 trienios se ha llevado a cabo 385 acciones de simplificación, impactando en 247 trámites. A la fecha, el Municipio cuenta con un catálogo de 294 trámites y servicios, de los cuales existen 40 trámites que se pueden realizar en línea ya. Algunos de los proyectos realizados y que han beneficiado notablemente a la ciudadanía son: El Expediente Electrónico Ciudadano, instalación y ampliación de la red de cajeros para trámites y servicios contamos ya con 60 unidades, código QR en licencias de funcionamiento y gafetes de inspectores, El Registro Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios; La Protesta Ciudadana; la Implementación SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas). Donde la media nacional son 72 hrs y en Querétaro es de 24hrs, El Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA), Se implementó la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS), la cual es un mecanismo que integra cinco trámites de construcción en un solo proceso. También el Programa Agilización del Proceso de Entrega-Recepción de Fraccionamientos y muchos más durante las Administraciones Municipales 2018-2021 y 2021-2024, se logró remontar desde el décimo lugar que se tenía en 2018 hasta el segundo lugar nacional, que es el que se ocupa actualmente. En razón de lo anterior, CONAMER certificó que el Municipio de Querétaro alcanzó una tasa de simplificación del 56%. Bajo el liderazgo de nuestro Alcalde, Luis Nava, hemos llevado a cabo un trabajo notable. Estos logros nos posicionan a la vanguardia en términos de Mejora Regulatoria, abriendo el camino para la creación de negocios y el impulso del crecimiento económico. Persistiremos en nuestro compromiso por perfeccionar la regulación y crear un entorno empresarial aún más favorable. Forjaremos un futuro más próspero para nuestro municipio a través de una regulación más eficaz y transparente. Es cuánto. Secretario".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "Muchas gracias, Regidor. No existiendo alguna otra consideración al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Paulina Verónica Sánchez Martínez	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

2467

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O:

ÚNICO. Se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, en términos del considerando 7 y del anexo único,

**Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**



adjunto al presente acuerdo, que forma parte integral del mismo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al Coordinador de Gabinete, al Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro y al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. -----

27/03/2024



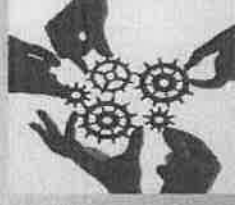
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

[Handwritten signatures and initials]

AYUNTAMIENTO QUERÉTARO

CONTENIDO

1. Marco Jurídico
2. Proceso de Elaboración
3. Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024



[Handwritten signatures and initials]

2468



27/03/2024

MARCO JURÍDICO

Reglamento MR

- **Artículo 22.** Son atribuciones de la **Comisión Municipal**:
 - vi. Proponer, coordinar, publicar, monitorear, opinar y evaluar los **Programas de Mejora Regulatoria** que se integren con las propuestas de los **Sujetos Obligados**, así como emitir los lineamientos para su operación, mismos que serán **vinculantes**.
- **Artículo 50.** Los **Programas de Mejora Regulatoria** son las propuestas emitidas por los **Sujetos Obligados** que tienen por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.
- **Artículo 51.** Tienen como objetivo:
 - I. Mejorar el **marco jurídico** local
 - II. Incrementar el **desarrollo económico** del municipio
 - III. Reducir **requisitos**, tiempos de respuesta, formatos, etc.
 - IV. Extender la **vigencia** de las resoluciones
 - V. Promover una mejor **atención** al usuario
 - VI. Promover la **coordinación** entre los **Sujetos Obligados**

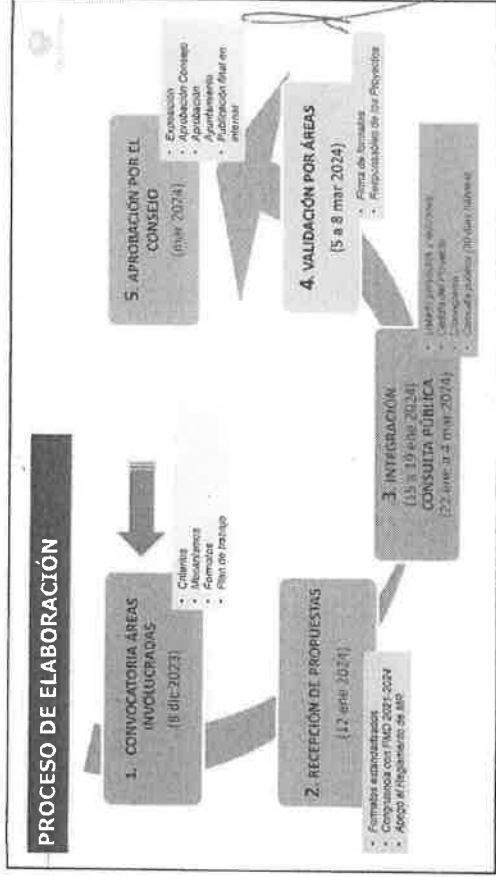
MARCO JURÍDICO

Reglamento MR

- **Artículo 52.** El Programa Anual de Mejora Regulatoria será presentado para **consulta pública** durante al menos 30 días.
- **Artículo 53.** La propuesta presentada será sometida para autorización del Consejo de Mejora Regulatoria dentro de los **primeros tres meses** de cada año y posteriormente sometida a consideración del Ayuntamiento.
- **Artículo 54.** La Comisión Municipal emitirá los **lineamientos** para establecer los calendarios, mecanismos, formularios, metas e indicadores para la implementación de los PMR, así como para la emisión de los reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

El cumplimiento de los proyectos, la gestión de recursos y los resultados de los mismos son responsabilidad de la **dependencia** municipal que los plantea.

[Handwritten signatures and initials]



PROCESO DE ELABORACIÓN

Criterios para el Planteamiento de Proyectos y Acciones

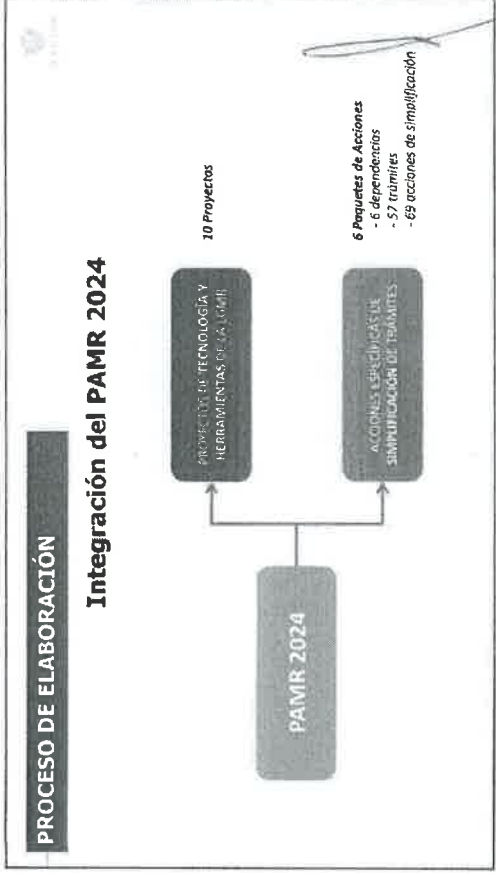
- ✓ **Conclusión / consolidación** de los proyectos y acciones del PAMR 2023.
- ✓ Cumplimiento de lo establecido en la **Ley General**, la **Estrategia Nacional**, la **Ley Estatal** y el **Reglamento** en la materia.
- ✓ Proyectos con relación directa con la **mejora y simplificación de trámites** de impacto a la ciudadanía.
- ✓ Proyectos que faciliten el **acceso del ciudadano** a los trámites y servicios del Municipio.
- ✓ Proyectos que incidan en la **mejora de la calificación** del Municipio de Querétaro.
- ✓ Proyectos de **mejora de la regulación** municipal relacionada con trámites y servicios.
- ✓ Acotar el **alcance** a Septiembre de 2024.

Los proyectos y acciones son responsabilidad de la dependencia que los propone.

[Handwritten signatures and initials]



27/03/2024



PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

PROYECTO	DEPENDENCIA	IMPACTO	INDICADOR
1. Equipamiento de Oficinas (Unas VI)	Comisión de Mejora Regulatoria	COORD GAB	•
2. Estudio de Cargas Administrativas de los Trámites (SIMPRISCA 2024)	Comisión de Mejora Regulatoria	COORD GAB	•
3. Identificación de la Necesidad de Computación Simplificada (NCS)	Comisión de Mejora Regulatoria	COORD GAB	•
4. SANE + Atención de Atención	Comisión de Mejora Regulatoria	COORD GAB	•
5. Sistematización del Programa de Entrega, Recepción de Placarderos	Comisión de Mejora Regulatoria	COORD GAB	•
6. Anexo Informativo Digital para Seguimiento a Trámites Preconstruidos (PAE II)	Dirección de Atención Ciudadana	OPC PR MPAL	•
7. Estrategia de Comunicación Geográfica	Dir. de Desarrollo Econ. y Emplend.	SEDECO	•
8. Digitalización de Expedientes de Licencias de Funcionamiento	Dir. de Desarrollo Econ. y Emplend.	SEDECO	•
9. Subvención y Autorización de Asesorías, Consultorías y Estudios	Dir. de Desarrollo Urbano	SEDECO	•
10. Negociación Etarctica	Dir. Asesoría	S. FZAS	•
11. Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (SE Trámites)	SEDECO	S. FZAS	•
12. Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (SE Trámites)	S. SERV PUB	S. SERV PUB	•
13. Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (SE Trámites)	S. SER PUB	S. SER PUB	•
14. Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (SE Trámites)	SEMDV	SEMDV	•
15. Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (SE Trámites)	SEC. DHTS	SEC. DHTS	•
16. Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (SE Trámites)	S. FZAS	S. FZAS	•

2470

27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

1. Expediente Electrónico Ciudadano (Fase V)

OBJETIVO:

Actualizar el Expediente Electrónico Ciudadano al Framework Laravel que permitirá desarrollar aplicaciones robustas y eficientes de manera rápida y efectiva obteniendo beneficios para facilitar la resolución de los trámites y servicios que realiza la ciudadanía, así como la migración de los datos a una base de datos PostgreSQL.

JUSTIFICACIÓN:

- Integrará el almacenamiento parcial de datos y documentos que debe ingresar el ciudadano de tal manera que si no se han completado todos los requisitos del trámite pueda guardar hasta ese punto datos y/o documentos y volver a continuar el trámite sin necesidad de repetir la captura de datos y/o documentos.
- Laravel permitirá construir aplicaciones sólidas y estables, que sean fáciles de desarrollar y la utilización de parte del código preprogramado, para que pueda aprovecharse y reutilizarse, evitando así la reescritura del código en la misma aplicación.
- Se migrarán los datos a PostgreSQL que es un sistema de gestión de base de datos relacional orientado a objetos y de código abierto, es compatible con diversos modelos de datos para crear aplicaciones orientadas a objetos, patentes y escalables.

ALCANCE:

Planeación y Análisis, Proceso de Implementación; Capacitación y Puesta en producción; Liberación de la Fase V

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejor Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE
Dirección de Sistemas de Información / SECRETARÍA DE FINANZAS

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

2. Estudio de Cargas Administrativas de los Trámites (SIMPLIFICA 2024)

OBJETIVO:

Refinar la recertificación SIMPLIFICA mediante el estudio y determinación de las cargas administrativas y costos sociales de los trámites y servicios del Municipio de Querétaro.

JUSTIFICACIÓN:

- La certificación SIMPLIFICA ayuda a determinar las principales áreas de oportunidad para la simplificación de los trámites y servicios.
- En esta ocasión, la recertificación planeada para el 2024 se realizará mediante la información capturada en la plataforma nacional (CHARTS) y la nueva metodología establecida por la CONAMER.
- La certificación actual vence en julio de 2024, por lo que es necesario renovar el certificado, ya que es importante para las evaluaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

ALCANCE:

Revisión de información, análisis y obtención del certificado.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejor Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE

2470

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO



27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

3. Recertificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)

OBJETIVO:

Realizar la recertificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) con la intención de mantener su vigencia y funcionamiento.

JUSTIFICACIÓN:

- La Certificación VECS (Ventanilla de Construcción Simplificada) es un reconocimiento que otorga la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) a aquellos municipios que logran implementar con éxito este sistema de trabajo.
- La VECS consiste en integrar en un solo proceso y mediante un solo formato los cinco trámites que se requieren para llevar a cabo una construcción: Dictamen de Uso de Suelo, Numero Oficial, Alineamiento, Licencia de Construcción y Terminación de Obra.
- En el caso del Municipio de Querétaro, se logró implementar este sistema, reduciendo los tiempos de respuesta en un 63%.
- La certificación actual vence en enero de 2024, por lo que es necesario renovar el certificado y mantener esta herramienta funcionando, ya que es importante además, para las evaluaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

ALCANCE:

Renovación del funcionamiento de la VECS por CONAMER; Emisión de resultados; Entrega del certificado.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

4*. SARE + Licencias de Anuncios

OBJETIVO:

Integrar en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) la emisión de las Licencias de Anuncios, con el fin de simplificar el trámite y reducir los tiempos de respuesta.

JUSTIFICACIÓN:

- El trámite de Licencia de Anuncios se realiza por separado una vez que se cuenta con la Licencia de Funcionamiento, lo cual causa retrasos en la operación de los establecimientos desde el punto de vista de sus estrategias de publicidad.
- El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) incluye actualmente los Límites de Facilidad de Giro, Dictamen de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento, teniendo un tiempo de respuesta de 24 horas para los Gros de bajo y mediano riesgo incluidos en el Catálogo SARE.
- Se plantea incluir en este mismo proceso la Licencia de Anuncios que no requieren verificación y que podrían obtenerse en el mismo tiempo que ya maneja el SARE. Esto impactaría a cerca del 40% de todas las solicitudes de anuncios.

ALCANCE:

Análisis y diagramación del proceso; Diagnóstico y análisis por la Dirección de Sistemas.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

5. Sistematización del Programa de Entrega-Recepción de Fraccionamientos.

OBJETIVO:

Automatizar el proceso interno de Entrega-Recepción de Fraccionamientos, con el fin de optimizar su funcionamiento.

JUSTIFICACIÓN:

- El "Programa para Agilizar la Entrega-Recepción de los Fraccionamientos del Municipio de Querétaro" fue aprobado por el H. Ayuntamiento el 23 de febrero de 2021 y el Comité Técnico de dicho programa comenzó a operar a partir del 4 de marzo del 2021.
- A raíz de la publicación de la Ley de Acceso al Estado de Querétaro y la Ley por la que se establecen los procedimientos de Entrega-Recepción de los Fraccionamientos en el Estado de Querétaro, el Programa Municipal entró a una Vigencia Intermedia y el Municipio debe regularizar dicho proceso.
- Se considera necesario sistematizar el proceso relativo a este programa, en concordancia con las recientes reformas, dando que interrelacione en varias dependencias municipales que requieran trabajar en estricta coordinación para que el proceso de los resultados esperados.

ALCANCE:

Aprobación del nuevo reglamento; Análisis y diagramación del nuevo proceso; Análisis de la Dirección de Sistemas para los ajustes a la aplicación informática existente.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

6. Aviso Informativo Digital para Seguimiento a Trámites Presenciales (FASE II)

OBJETIVO:

Generar y enviar un aviso informativo digital de respuesta a la ciudadanía, al medio digital proporcionado, sobre el trámite realizado de manera presencial en ventanilla única.

JUSTIFICACIÓN:

- Que la ciudadanía tenga la certeza de acudir en forma presencial por su respuesta a la ventanilla única (ventanilla de respuesta), lo cual ahorrará gastos, evite un desplazamiento innecesario, disminuya el número de llamadas para consultar de las respuestas (en ocasiones las líneas se saturan), con lo cual se promoverá un mayor acercamiento y comunicación con la ciudadanía.

ALCANCE:

Implementación del aviso digital en el trámite presencial de Apertura de Negocio.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Coordinación de Gestión Ciudadana / OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

2471



27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

7°. Ecosistema Económico Georreferenciado

OBJETIVO:

Georreferenciar las unidades económicas del municipio en el laboratorio emprendedor, en el que se podrán identificar unidades económicas por ubicación, viabilidad para la instalación de un negocio y actividades permitidas en un predio, de acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y el Plan Parcial de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales

JUSTIFICACIÓN:

- Identificar las unidades económicas por ubicación.
- El ciudadano podrá identificar la viabilidad para la instalación de un negocio.
- Se podrán realizar estudios económicos del Municipio de Querétaro que permitan determinar líneas de acción para el desarrollo económico

ALCANCE

Adecuaciones faltantes por parte del INEGI.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

8°. Digitalización de Expedientes de Licencias de Funcionamiento

OBJETIVO:

Tener una plataforma digital que almacene los expedientes de las Licencias de Funcionamiento, para la consulta de la Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo a través de una página de internet.

JUSTIFICACIÓN:

- Implementar herramientas digitales en la consulta de expedientes.
- Optimizar procesos de trabajo.
- Mejoramiento de proceso entre dependencias.

ALCANCE:

Digitalización de los expedientes.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

9°. Elaboración y Autorización de Acuerdos, Dictámenes y Estudios Técnicos para Desarrollos Inmobiliarios

OBJETIVO:

Optimizar los tiempos de respuesta a través de la automatización del proceso y permitiendo la mejora de los indicadores en los tiempos de respuesta, en temas de desarrollos inmobiliarios.

JUSTIFICACIÓN:

- En la actualidad se requiere de reducir y mejorar el tiempo de respuesta en la elaboración y emisión de Acuerdos, Dictámenes y Estudios Técnicos, a fin de evitar restricciones en la actividad empresarial que afectan directamente a las etapas de vida de una empresa.
- El propósito de plantear esta mejora es optimizar el procedimiento, ya que actualmente no se cuenta con alguna herramienta informática. Y, por tanto, el capture de la información en los registros es repetitiva, lo que conlleva a duplicar actividades o registros e información errónea que retrasa el proceso.

ALCANCE:

Análisis y diagramación del proceso; Diagnósticos y análisis por la Dirección de Sistemas.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Urbano / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

10. Notificación Electrónica

OBJETIVO:

Implementar la notificación vía electrónica de los actos de autoridad fiscal, cumpliendo los requisitos de la normatividad vigente.

JUSTIFICACIÓN:

- Generar certeza jurídica a los particulares, emendiéndolos de los actos de autoridad fiscal, reduciendo tiempos y costos en los trámites administrativos.

ALCANCE:

Análisis de requerimientos y diagnóstico por la Dirección de Sistemas.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Ingresos / SECRETARÍA DE FINANZAS

27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

Clave	Descripción del Proyecto	Secretaría de Destino	Estado
11	Mejora de servicios de mantenimiento a las Comarcas (Mantenimiento)	Secretaría de Destino	K
12	Mejora de servicios de mantenimiento a las Comarcas (Mantenimiento)	Secretaría de Destino	K
13	Mejora de servicios de mantenimiento a las Comarcas (Mantenimiento)	Secretaría de Destino	K
14	Mejora de servicios de mantenimiento a las Comarcas (Mantenimiento)	Secretaría de Destino	K
15	Mejora de servicios de mantenimiento a las Comarcas (Mantenimiento)	Secretaría de Destino	K
16	Mejora de servicios de mantenimiento a las Comarcas (Mantenimiento)	Secretaría de Destino	K
17	Mejora de servicios de mantenimiento a las Comarcas (Mantenimiento)	Secretaría de Destino	K

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

Clave	Descripción del Proyecto	Secretaría de Destino	Estado
18	Mejora de servicios de mantenimiento a las Comarcas (Mantenimiento)	Secretaría de Destino	K
19	Mejora de servicios de mantenimiento a las Comarcas (Mantenimiento)	Secretaría de Destino	K
20	Mejora de servicios de mantenimiento a las Comarcas (Mantenimiento)	Secretaría de Destino	K
21	Mejora de servicios de mantenimiento a las Comarcas (Mantenimiento)	Secretaría de Destino	K
22	Mejora de servicios de mantenimiento a las Comarcas (Mantenimiento)	Secretaría de Destino	K

2473

[Handwritten signatures and initials]



27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

No.	Código	Descripción de Proyecto/Acción	Responsable	Presupuesto	Financiamiento	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Término
23	TR-170106-003	Revisión de normativas de obra	Secretaría de Desarrollo Urbano					X
24	TR-170106-004	Limpieza de Conventos para sus habitaciones y jardines	Secretaría de Desarrollo Urbano					X
25	TR-170106-017	Revisión de Normas de Obra	Secretaría de Desarrollo Urbano					X

Total: 25 trámites
29 acciones

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

12. ACCIONES ESPECÍFICAS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN

Secretaría de Servicios Públicos Municipales

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No.	Código	Descripción de Proyecto/Acción	Responsable	Presupuesto	Financiamiento	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	TR-18030003	Actualización de manuales de procedimientos de atención al ciudadano en el área de atención al cliente	Secretaría de Servicios Públicos Municipales					
2	TR-18030008	Revisión de normativas de redes de distribución de agua potable y alcantarillado	Secretaría de Servicios Públicos Municipales					X
3	TR-18030015	Revisión de Normas y Acreditación de Bases de Datos en los Sistemas de Información de Ingresos y Gastos	Secretaría de Servicios Públicos Municipales					X
4	TR-18030016	Revisión de manuales y actualización de manuales de procedimientos de atención al ciudadano	Secretaría de Servicios Públicos Municipales					X

[Handwritten signature]

27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

Clave	Descripción del Proyecto	Secretaría de Planeación Municipal	Secretaría de Desarrollo Urbano	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Medio Ambiente	Secretaría de Cultura	Secretaría de Turismo	Secretaría de Fomento Económico	Secretaría de Salud	Secretaría de Educación	Secretaría de Justicia	Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Tránsito y Transporte	Secretaría de Atención al Ciudadano	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Recursos Humanos	Secretaría de Finanzas	Secretaría de Planeación Municipal	
1	16-16200-011	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X
2	16-16200-012	Operación de Bocatoma de Bocatoma de Piedad																		X
3	16-16200-013	Manejo y disposición de residuos sólidos																		X
4	16-16200-014	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X
5	16-16200-015	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X
6	16-16200-016	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X
7	16-16200-017	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X
8	16-16200-018	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X
9	16-16200-019	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X
10	16-16200-020	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X
11	16-16200-021	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X
12	16-16200-022	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

13	16-16200-023	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X
14	16-16200-024	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X
15	16-16200-025	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X
16	16-16200-026	Manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas																		X

Totales: 16 trámites
18 acciones

2472

27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

14. ACCIONES ESPECÍFICAS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN
Secretaría de Movilidad

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NO.	CÓDIGO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	TIPO DE MEJORA PROPUESTA														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	TR 140000-001	Emisión de licencias técnicas en el departamento de Pórtico	Secretaría de Movilidad															
2	TR 140000-002	Trámites de Fidei. Buro de Evaluación de Puntos	Secretaría de Movilidad															
3	TR 140000-003	Calificación de licencias de movilidad	Secretaría de Movilidad															
4	TR 140000-004	Se garantiza el funcionamiento a altura y puntualidad en Trámites de Fidei	Secretaría de Movilidad															
5	TR 140000-005	Mejora de los trámites de Fidei en el Buro de Evaluación de Puntos	Secretaría de Movilidad															

Total: 5 trámites
6 acciones

[Handwritten signatures and initials]

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

15. ACCIONES ESPECÍFICAS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN
Secretaría de Desarrollo Humano y Social

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

NO.	CÓDIGO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	TIPO DE MEJORA PROPUESTA														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	TR 150000-001	Comunicación de resultados para uso de indicadores (Reportes)	Secretaría de Desarrollo Humano y Social															
2	TR 150000-002	Reporte de Movilidad para Fidei (Trámites de Fidei)	Secretaría de Desarrollo Humano y Social															
3	TR 150000-010	Región de Impacto Ciudadano y Acciones Específicas	Secretaría de Desarrollo Humano y Social															

[Handwritten signature]



27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

No.	Edificio	Proyecto	Dependencia	Responsable	Presupuesto	Financiamiento	Estado	Observaciones
4	78184000-001	Participación al Distrito del resultado de la Sesión 1 Obispo	Secretaría de Operaciones y Mantenimiento				X	

Total: 4 trámites
8 acciones

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

16. ACCIONES ESPECÍFICAS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN
Secretaría de Finanzas

DEPENDENCIA RESPONSABLE:
SECRETARÍA DE FINANZAS

No.	Edificio	Proyecto	Dependencia	Responsable	Presupuesto	Financiamiento	Estado	Observaciones
1	88152000-0078	Proyecto de Bases de Datos	SECRETARÍA DE FINANZAS				X	

Total: 1 trámite
1 acción

Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y POLICÍA DE PROXIMIDAD. INCISO 2) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO SUSCRIBAN LAS FICHAS DE VALIDACIÓN Y/O REGISTROS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO POLICIAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Paulina Verónica Sánchez Martínez	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor



QUERÉTARO

— MUNICIPIO —

Acta de Cabildo

14.	María Alemán Castillo	Muñoz	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Labastida	Malo	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa		Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos del acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O:

PRIMERO. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario de Finanzas y Titular del Órgano Interno de Control para que en representación del Municipio de Querétaro suscriban las fichas de validación y/o registros de los programas académicos del Instituto Policial de Estudios superiores de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los términos de los considerandos 9 y 11 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, dé el seguimiento correspondiente a las acciones que deriven a la suscripción de las fichas de validación y/o registros de los Programas Académicos del Instituto Policial de Estudios Superiores de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Seguridad Pública Municipal de Querétaro para que de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se considere la suficiencia presupuestal necesaria para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo en el presupuesto de egresos del año que corresponda.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en

2477

el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, Secretario de Finanzas, Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro y al Instituto Policial de Estudios Superiores de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.-----

CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INCISO 3) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PERMUTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD PARTICULAR, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 14 01 001 28 448 016, POR EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 14 01 001 20 405 004. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor

2477



6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Paulina Verónica Sánchez Martínez	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos del acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"... **A C U E R D O:**

PRIMERO. SE AUTORIZA la Permuta del Inmueble propiedad particular, identificado con clave catastral 14 01 001 28 448 016, por el Inmueble propiedad Municipal identificado con la Clave Catastral 14 01 001 20 405 004, de conformidad con lo estipulado en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. SE AUTORIZA la Asignación de uso de suelo Habitacional densidad baja (H-bj), así como los parámetros normativos aplicables, para el inmueble identificado con clave catastral 14 01 001 20 405 004, en correlación con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Querétaro (PMDUQ),

2478

lo anterior de conformidad con el oficio citado en el considerando 17, del presente Acuerdo.

TERCERO. SE AUTORIZA el cambio de régimen de dominio privado a dominio público respecto del inmueble identificado con la clave catastral 14 01 001 28 448 016, para la celebración del contrato de permuta.

CUARTO. La solicitante deberá cubrir en efectivo la diferencia establecida en el considerando 18 del presente Acuerdo; para lo cual deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas, la cuenta en la que se depositará el monto correspondiente.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Administración a que realice los trámites correspondientes para llevar a cabo la desincorporación del dominio público al dominio privado del predio identificado con clave catastra 14 01 001 20 405 004, misma que surtirá sus efectos legales una vez que se haya formalizado la operación traslativa de dominio que recaiga sobre los predios en cuestión, y una vez formalizada la permuta, proceda a la alta y baja en los registros e inventarios del bien inmueble de referencia, debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Administración, y a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Catastro, para que en su caso realicen todos los trabajos técnicos necesarios, entendiéndose deslinde catastral, levantamiento topográfico, subdivisiones, fusiones y cualquier otro que se requiera para cumplir con la permuta objeto del presente Acuerdo, en el entendido de que éstos y todos los gastos que se generen, serán a costa del Municipio de Querétaro.

SÉPTIMO. Se instruye a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, a la Secretaría de Administración y a la solicitante a que lleven a cabo los trámites necesarios para la formalización de la permuta objeto del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, en el entendido de que todos los gastos, impuestos, derechos y cualquier otro que se llegará a causar correrán a cargo de la solicitante; hecho lo



cual deberán remitir una copia de las constancias que así lo acrediten, a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO. Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Consejería Jurídica, en el ámbito de su competencia a realizar cualquier tipo de trámite a efecto de entregar el predio propiedad municipal en condiciones de uso, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 15 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; con cargo a la solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Consejería Jurídica, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y a la ciudadana Ma. Del Carmen Flores

Gutiérrez." -----

2479

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Le informó señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Muchas gracias Secretario. Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, y agradeciendo la representación ciudadana de nuestra amiga Rocío Barredo, muchísimas gracias se **clausuró y levantó** la misma siendo las 17:28 diecisiete horas con veinte y ocho minutos del día 28 de mayo del 2024. Muy buenas tardes y muchas gracias a todos.-----

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----